

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la de 17 de julio de 2007, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2007.*

La Secretaría General Técnica, dando cumplimiento al artículo 12 de la Orden de 22 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, acuerda hacer pública la Resolución de 17 de julio de 2007, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2007.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura, con dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones concedidas.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la solicitud del deber de mantener en buen estado de conservación un depósito y distribuidor de aguas sito en finca denominada Villa Luz, dentro del yacimiento arqueológico «El Almendral» (t.m. de Puerto Real (Cádiz) por desconocerse el/los propietarios.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación de Cultura, así como de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se acuerda la inserción en BOJA de la solicitud de mantener en buen estado de conservación, en virtud de lo dispuesto en el informe de fecha 11 de abril de 2007, un depósito y distribuidor de aguas, de uso desde época medieval hasta época moderna-contemporánea, sito en finca denominada Villa Luz, dentro del yacimiento arqueológico «El Almendral», t.m. de Puerto Real (Cádiz) por desconocerse el/los propietario/s, y con la finalidad de evitar un derrumbe de toda la estructura.

Cádiz, 29 de junio de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 155/2007, de 22 de mayo, de la Consejería de Cultura, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Sebastián, de Higuera de la Sierra, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Habiéndose dictado el Decreto 155/2007, de 22 de mayo, de la Consejería de Cultura, por la que se declara Bien de Inte-

rés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Sebastián, de Higuera de la Sierra, Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 66 a 70 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 118, de 15 de junio de 2007, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que se citan, en los domicilios que figuran en el expediente, se procede a practicar las mismas por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados:

Don Antonio Sánchez Ramírez, C/ San Sebastián, 7-11, 21220, Higuera de la Sierra, Huelva.

Doña Rosina Manzano Conde, C/ San Sebastián, 2, 21220, Higuera de la Sierra, Huelva.

Herederos de doña Catalina Martínez García, C/San Sebastián, 7-11, 21220, Higuera de la Sierra, Huelva.

Don José de la Lama Lamamié de Clairac, C/ Ordóñez Rincón, 4, 21220, Higuera de la Sierra, Huelva.

Huelva, 16 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

Conforme establece la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 27, los Organismos de Cuenca deben elaborar, en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de dicha Ley, los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES), en los que incluirán las reglas de explotación de los sistemas así como las medidas a aplicar en relación con el uso del Dominio Público Hidráulico. Asimismo establece que estas medidas podrán ser adoptadas por la Administración Hidráulica de la Comunidad Autónoma, en el caso de cuencas intracomunitarias.

Dicho Plan, cuyo objetivo general es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de las situaciones de sequía, está basado en definir mecanismos de previsión y detección de la presentación de situaciones de sequía, y establecer umbrales para la determinación del agravamiento de la misma. A partir de éstos se establecen una serie de medidas de gestión para cada uno de los escenarios definidos con el objeto de reducir el impacto de las sequías.

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 48, creó la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, y configurándolo como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, correspondiéndole con carácter general el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas y, en particular, el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, respecto a las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

Mediante Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado, que tenían encomendadas la Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico, actualmente asumidas por la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza.

En base a ello, conforme a los artículos 10 y 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y a las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 13 del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificados por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo; y por el artículo 1.4 de la Resolución de 17 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en el Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza y en los Directores Provinciales del Organismo,

#### HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza y el Informe de Sostenibilidad Ambiental se podrán consultar en la sede de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza, sita en Carretera N-IV, km 637, Jerez de la Frontera (C.P. 11407), (Cádiz), así como en las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: En Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª plta., (C.P. 11008), y en Huelva, C/ Emires, 2 A (C.P. 28002); siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Tercero. Asimismo, también podrá consultarse la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en la web de la Consejería de Medio Ambiente: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), a través de la siguiente ruta de acceso: Inicio>Temas Ambientales>Agua>Infosequía>Gestión del agua y la sequía/documentos e informes de interés.

Cuarto. Las alegaciones u observaciones a la versión preliminar del Plan y al Informe de Sostenibilidad Ambiental se presentarán por escrito dirigido al Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza, preferentemente en el Registro de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en Carretera N-IV, km 637 (C.P. 11407), y en los Registros de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: En Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª plta. (C.P. 11008); en Huelva, C/ Emires, 2 A (C.P. 28002); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2007.- El Director General, Juan Carlos Camas Peregrino.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/498/G.C./PES, HU/2007/499/GG./PES, HU/2007/500/G.C./PES.*

Núm. Expte.: HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/498/G.C./PES, HU/2007/499/G.C./PES, HU/2007/500/G.C./PES.

Interesado: Don Manuel Chamorro Pacheco, don Juan José Serrano Rodríguez, don Fernando Alloza Domínguez y don Carlos Jesús Beas Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/498/G.C./PES, HU/2007/499/G.C./PES, HU/2007/500/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de julio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía en el segundo trimestre del año 2007, al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 y 2008.

En la relación que se incluye como Anexo 1, figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 € resueltos en el segundo trimestre del año 2007. En la relación se indica, agrupado por provincias, el nombre del beneficiario, el CIF o NIF, el importe del incentivo y la línea de incentivación que en cada caso haya correspondido.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.